



**TECNOLOGICO
NACIONAL DE MEXICO**



***PLÁTICA DE INDUCCIÓN DE
RESIDENCIAS PROFESIONALES
ENERO – JUNIO 2020***





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Tecnológico Nacional de México
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMITAN
Subdirección de Planeación y Vinculación
Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación
División de Estudios Profesionales
Áreas Académicas

Plática de Inducción

Residencias Profesionales

Agosto-Diciembre 2019



Comitán, Chiapas Octubre 2019

¿QUÉ ES UNA RESIDENCIA PROFESIONAL?

Es la actividad realizada durante el desarrollo de un Proyecto de Trabajo Profesional, tendiente a resolver una Problemática previamente reconocida y existente en el campo laboral afín a la carrera y/o especialidad del futuro profesionalista próximo a egresar.

- ▶ Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; para resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

NORMAS DE OPERACIÓN (PLAN 2009- 2010)

Requisitos:

El aspirante a Residencia debe ser estudiante regular, estar inscrito en el semestre escolar y haber aprobado al menos 80% del total de los créditos del Plan de Estudios de la Carrera.

Carrera	Total de créditos	80% de los créditos
Lic. Administración	260	208
Ing. En Gestión Empresarial	260	208
Ing. en Desarrollo Comunitario	260	208
Ing. En Innovación Agrícola Sustentable	260	208
Ing. Industrial	260	208
Ing. en Sistemas Computacionales	261	208

MODALIDAD DE REALIZACIÓN (PLAN 2009- 2010)

Puede ser individual, grupal o multidisciplinaria, dependiendo de las características del propio proyecto y de los requerimientos de la empresa, organismo o dependencia donde se realice.

La residencia profesional se cursará por **una única ocasión**. En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, será necesario proponer una segunda asignación de proyecto de residencia profesional,

Por circunstancias especiales, no imputables al estudiante, tales como: huelgas, quiebras, cierre de empresas, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales u otras que haya tenido, podrá solicitar la cancelación y asignación de otro proyecto, o cualquier otra causa plenamente justificada.

NORMAS DE OPERACIÓN (PLAN 2009- 2010)

El valor curricular para la residencia profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas.

Cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener acreditado el Servicio Social.
- b) Tener acreditado las actividades complementarias.
- c) Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudio
- d) No contar con ninguna asignatura en condiciones de **“Curso Especial”**

ÁREAS DE DESARROLLO

1. Sector social, productivo de bienes y servicios

(Está conformado por las empresas).

2. Innovación y Desarrollo Tecnológico.

(Estudiantes con espíritu empresarial).

3. Investigación y desarrollo

(proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o científico).

4. Diseño y construcción de equipo.

5. Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional

6. Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico

(Servicios externos que ofrece el Tecnológico en los sectores de la región).

7. Veranos científicos o de investigación

(Siempre y cuando la academia avale que el proyecto a desarrollar cumpla con la calidad y requisitos).

SELECCIÓN DE PROYECTOS

- ▶ **Banco de Proyectos:** Propuesta de las empresas o dependencias avaladas por la academia correspondiente.
- ▶ **Proyectos de Gestión propia:** Propuesta realizada por el estudiante y avalada por la academia correspondiente.
- ▶ **Por experiencia laboral:** Cuando las funciones laborales del estudiante sean acordes al perfil de la carrera.

CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

1. Portada.

- ▶ Nombre del alumno
- ▶ Número de control
- ▶ Carrera y especialidad
- ▶ Nombre del proyecto
- ▶ Fecha de inicio y terminación (establecida por la División de Estudios Profesionales)

2. Datos de la empresa

- ▶ Nombre
- ▶ Giro y tipo de capital
- ▶ Dirección y mapa de localización
- ▶ Descripción de los procesos que desarrolla
- ▶ Nombre del departamento donde realiza la Residencia
- ▶ Organigrama del departamento (incluyendo al residente y al asesor interno)
- ▶ Descripción de las principales actividades del área de desarrollo de la Residencia.

3. Datos del proyecto:

- ▶ Nombre del proyecto y significado
 - ▶ Planteamiento del problema
 - ▶ Objetivo general y específico
 - ▶ Planteamiento de la propuesta
 - ▶ Justificación
 - ▶ Estudio de factibilidad (viabilidad)*
 - ▶ Factibilidad técnica (material)*
 - ▶ Factibilidad económica*
 - ▶ Factibilidad operacional (humana)*
 - ▶ Cronograma de actividades
- * Opcional (de acuerdo a la carrera)

DEL INFORME TÉCNICO

CAPÍTULO	ESTRUCTURA DEL INFORME TECNICO DE RESIDENCIA PROFESIONAL.
	1. Portada. 2. Índice. 3. Justificación 4. Objetivos (General y Específicos).
Generalidades del proyecto	5. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo el estudiante. 6. Problemas a resolver, priorizándolos. 7. Alcances y limitaciones 8. Fundamento teórico
Desarrollo	9. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
Resultados	10. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico. * Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso).
Conclusiones y recomendaciones	11. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida. 12. Recomendaciones
Competencias desarrolladas	13. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
Fuentes de información	14. Fuentes de información
Anexos	15. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesario). 16. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compra-venta del proyecto, etc.

PARA INICIAR LA RESIDENCIA EL ESTUDIANTE DEBE CUBRIR LO SIGUIENTE:

- ▶ Haber cubierto el 80% de los créditos de su carrera, es decir un promedio de 208 créditos **(comprobar con la constancia de avance de carrera)**
- ▶ Ser alumno regular de la institución.
- ▶ Llenar la solicitud de residencia **TecNM-AC-PO-004-01**
- ▶ Entrega de Anteproyecto, avalado por la academia (revisor)

CALENDARIO 2019-2020

Actividad	Fecha
1.- Plática de inducción a Residencia Profesional	28 Y 29 de octubre de 2019 (escolarizado) 2 de noviembre 2019 (virtual)
2.- Elaboración del anteproyecto (TecNM-AC-PO-004-A02).	30 de octubre al 13 de nov. 2019 (esc y virtual)
3.- El estudiante entrega solicitud de Residencia Profesional (TecNM-AC-PO-004-01), anteproyecto y constancia de avance de carrera al coordinador(a). Todo en 2 tantos.	14 y 15 de noviembre de 2019 (esc) 16 de noviembre de 2019 (virtual)
4.- Envío de anteproyectos a las áreas académicas por parte de DEP para la asignación de asesor(a) interno(a) (TecNM-AC-PO-004-02)	18 al 22 de noviembre de 2019 (esc) 23 de noviembre de 2019 (virtual)
5.- Período de posibles correcciones al anteproyecto o cambio del mismo en coordinación con el asesor.	25 de noviembre al 7 de diciembre de 2019 (esc y virtual)
6.- Envío de Dictamen de Anteproyectos de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-04) a DEP, Coordinador de carrera y SE por parte de las áreas académicas. Se publica resultados de proyectos de Residencias profesionales (TecNM-AC-PO-004-05)	9 Al 13 de diciembre de 2019 (escolarizado) 14 de diciembre de 2019 (virtual)
7.- Envío de solicitud (TecNM-AC-PO-004-01) y Dictamen de Anteproyectos de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-04) a Gestión Tecnológica por la DEP.	16 al 19 de diciembre de 2019 (esc. Y virtual)
8.- Entrega de Carta de Presentación (TecNM-AC-PO-004-03) por parte de Gestión Tecnológica al estudiante residente	(REINSCRIPCIONES) 20 al 25 de enero de 2020
9.-Entrega de la Carta de Aceptación de la empresa y Acuerdo de Concertación para Residencia Profesional a Gestión Tecnológica y vinculación a través del residente	27 al 31 de enero del 2020 (esc y virtual)
10.-Inicio de la residencia profesional	27 de enero del 2020
11.-El asesor interno registra asesorías (TecNM-AC-PO-004-07) considerando (TecNM-AC-PO- 004-A01) dentro del periodo de residencia profesional; y al término de la misma requisita formato TecNM-AC.PO.004-06)	Durante las 16 semanas
12. Los asesores interno y externo realizan evaluación y seguimiento (TecNM-AC-PO-004-08) a la RP. En el segundo y tercer corte evaluativo cada una con valor del 10% a la calificación final.	Ver calendario escolar
11.-Término de la residencia profesional (16 Semanas)	12 de junio de 2020
12.-Entrega del reporte final de Residencia Profesional (TecNM-AC-PO-004-A03) y carta de liberación del asesor interno y externo del residente al departamento académico y evaluación de reporte de residencia profesional. (TecNM-AC-PO-004-09) con valor del 80% de la calificación final.	19 de junio de 2020

ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CON EL COORDINADOR DE CARRERA

- ▶ Se considera que la Residencia Profesional ha concluido cuando el/la residente entregue a la División Estudios Profesionales la siguiente documentación:
- ▶ Evaluación y Seguimiento de Residencias Profesionales **TecNM-AC-PO-004-08**
- ▶ Evaluación de Residencias Profesionales **TecNM-AC-PO-004-09**
- ▶ Copia digital del Informe Técnico de Residencia Profesional **TecNM-AC-PO-004-03**
- ▶ Liberación de asesor/a interno/a
- ▶ Liberación de asesor/a externo/a
- ▶ En caso de tesis o resina **Anexo XXXIII**

BANCO DE PROYECTOS POR PARTE DE GTYV

CARRERA	PROYECTO	ESTUDIANTES
ING. EN SISTEMAS	APLICACIÓN PARA REPORTEAR INGRESOS POR DIA	2
ING. EN SISTEMAS	APLICACIÓN PARA LA CONCILIACION DE INGRESOS POR CAJERO	2
ING. INDUSTRIAL	MEDICION Y OPTIMIZACION DEL REPARTO DE AVISOS RECIBO	2
ING. EN SISTEMAS	INTEGRACION DE DATOS PARA CLIENTES AUTOGESTIONABLES (TELEFONO, CORREO, RFC)	4
ING. SISTEMAS	SISTEMA PARA SEGUIMIENTO A LA LINEA DEL TIEMPO	2
LIC. ADMINISTRACION	INTEGRACION Y GESTION DE ADEUDOS RURALES	2



**DIVISION SURESTE
PROCESOS COMERCIALES
ZONA SAN CRISTOBAL**

FRANCISCO ARTURO VELASCO DOMINGUEZ

JEFE DEL C.A.C. COMITAN



2A CALLE SUR OTE #2

COLONIA CENTRO, C.P. 30000, COMITAN, CHIAPAS



9636320021



francisco.velasco@cfe.mx

EMPRESAS

Grupo Prosur (Confianza automotriz, S.A. de C.V., Cinco Pino, S.A. de C.V., Calzamoda del Sureste, S.A. de C.V., Alsol, S.A. de C.V. y Espacio Hotelero, S.A. de C.V.). Srita. Mary 9671388023

Notaria 20 del Estado de Chiapas

2 Residentes de ISC Proyecto es Escaneo de documentación oficial bajo el desarrollo de un software especial

Lic. Ruth Pensamiento tel. 6321344

Ing. Sistemas para poder realizar proyectos de energía solar en la región.
2 becarios de sexo indistinto para labores de instalación, revisión, mantenimiento y gestión de interconexión a CFE

M.Eng. Eduardo Villalobos, Celular: 963-102-8096

<https://www.facebook.com/LagomSolar>



GRACIAS
Y
¡MUCHO EXITO!